

Expediente: 3580/19

Carátula: SANTUCHO ADOLFO RAMON Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

20076903302 - SANTUCHO, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

20173551127 - SANTUCHO, ADOLFO RAMON-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A

90000000000 - SANTUCHO, MARIA EVA-ACTOR/A

27178927294 - CATALAN, CARLOS BLAS-TERCERO

90000000000 - CATALAN, MARIA ELENA-TERCERO

27178927294 - CATALAN, ALBERTO OSCAR-TERCERO

27178927294 - CATALAN, TOMASA DEL VALLE-TERCERO

27178927294 - CATALAN, SERAFINA DE JESUS-TERCERO

27178927294 - CATALAN, DARDO BLAS-TERCERO

27178927294 - CATALAN, JORGE LUIS-TERCERO

23290825784 - SILVA, LORENA FABIOLA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - SILVA, JUAN CESAR-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3580/19



H102335418626

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: SANTUCHO ADOLFO RAMON Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. Expte. N° 3580/19.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- Presentación proveída: OTROS - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 19/03/2025 11:12PRESENTO ALEGATO - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 09/03/2025 23:34. **1.** En atención a las constancias de este expediente, y que de las mismas surge que el proveído de fecha 10/03/2025 titulado como "PRESENTA ALEGATOS - ACTOR", se encuentra vinculado a la presentación del letrado Jorge Adrián Díaz del 09/03/2025, y que el mismo dispone "*Téngase a la parte actora Lorena Fabiola Silva por presentado los alegatos en tiempo y forma, art. 458, CPCCT. Resérvense los mismos hasta tanto las demás partes presenten sus alegatos o venza el tiempo para hacerlo*", de conformidad con los artículos 125 y 757 del CPCCT, revóquese el mismo, proveyéndose en sustitución "*Téngase a la parte actora Adolfo Ramón Santucho por presentado los alegatos en tiempo y forma, art. 458, CPCCT*". **2.** Encontrándose vencido el plazo para alegar, procédase por Secretaría Actuarial a quitar el estado de reservado de las alegaciones oportunamente presentadas. **3.** Practíquese por Secretaría planilla fiscal conforme el art. 335 de la Ley 5.121 y con las previsiones de la Ley 8.467 . 3580/19 HH

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.